



Facultad de Filosofía
y Humanidades UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0052696/2015

VISTO:

la solicitud elevada por la Prof. **Patricia Roggio** en la cual solicita licencia, sin goce de sueldo, por razones particulares, desde el 27 de Noviembre al 06 de Diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que la Dirección de la Escuela de Archivología toma conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Roggio se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Titular con dedicación semi exclusiva por concurso en la cátedra "Instituciones Argentinas", con vencimiento de su designación el 29 de Enero de 2016;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 13º, apartado II, inc. "b", del Decreto 3413/79 y por el artículo 36º, inc. "6", Título II, de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por razones particulares, a la Profesora **PATRICIA BEATRIZ ROGGIO**, legajo 36794, en el cargo de Profesora Titular con dedicación semi exclusiva por concurso de la cátedra Instituciones Argentinas de la Escuela de Archivología, desde el 27 de Noviembre y hasta el 06 de Diciembre de 2015.

ARTICULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA: 29 OCT 2015

RESOLUCIÓN Nº: 1520
m.s.

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES